

San Miguel de Tucumán, 06 de Octubre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 1097 /ME.-
EXPEDIENTE N° 215/271/A/2013

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **GIMENEZ SARMIENTO MARIA EUGENIA**, en contra de la Resolución N° MA 0725/13, de fecha 20 de Mayo de 2013, del Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento Fiscalización de la Dirección General de Rentas, por la cual se resuelve APLICAR al contribuyente CUIL/CUIT 27-33163332-7, titular del dominio KAJ 559, una **MULTA** equivalente al triple del Impuesto anual a los Automotores y Rodados correspondiente al período fiscal 2012, por encontrarse su conducta incurso en la causal prevista en el segundo párrafo del artículo 292° del Código Tributario Provincial, ascendiendo la misma a la suma de \$ 13.932 (Trece mil novecientos treinta y dos pesos); y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO** el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **GIMENEZ SARMIENTO MARIA EUGENIA**, en contra de las Resolución N° MA 0725/13 de fecha 20 de Mayo de 2013, emitida por el Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento Fiscalización de la Dirección General de Rentas y en consecuencia confirmar la misma.

ARTICULO 2°.- Comunicar, notificar, y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas.

J.S.R